Día Nacional p/ la Prevención del Suicidio: Adhesión

ORDENANZA Nº 35196
SANCIONADA: 12.12.2013
PROMULGADA: 16.12.2013
PUBLICADA: 23.12.2013
ARTICULO 1º.- Adherir al DIA NACIONAL PARA LA PREVENCION DEL SUICIDIO en fecha 10 de setiembre de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina.
ARTICULO 2º.- Instar a los medios de comunicación locales que, el tratamiento de la información correspondiente a suicidios e intentos de autoeliminación, sean tratados con moderación, resultando apropiados y útiles a la prevención, evitando el impacto y tremendismo que, en ocasiones, desarrollan.
ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.